

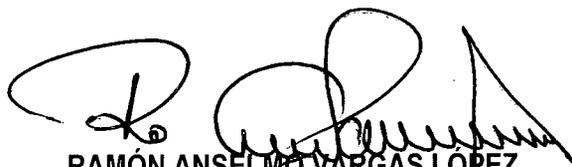
**EMPODUITAMA S.A. ESP
INVITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2.016**

NOTA ACLARATORIA 2

Por medio de la cual se hace una aclaración

Se aclara a los interesados que por error de transcripción en los pliegos de condiciones en lo que refiere al numeral 7.4 (Rechazo) causales de rechazo, en su literal (i) no hayan realizado la consignación del depósito del 20%, no es un requisito habilitante, por lo tanto ninguna oferta será rechazada por cuenta de la ausencia de la consignación que no corresponde a un requisito del pliego, vale aclarar que no se tiene la intención de perjudicar o favorecer a alguno de los proponentes.

Dada en Duitama a los 19 días del mes de diciembre de 2.016.



RAMÓN ANSELMO VARGAS LÓPEZ
Gerente General



EDITH YESENIA RUIZ MORALES
Jefe Oficina Jurídica

Visto bueno:

ÁLVARO DARÍO BECERRA SALAZAR
Asesor Externo Contratación